

cia de Hispamer Servicio Financieros Establ. Financiero de Crédito, S.A., contra José Cascales Hellín y Galaxia Murcia, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primer. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Parcela de terreno destinada a la edificación, procedente de la finca de La Alcayna en término de Molina de Segura, pago del Romeral, parcela M-55 de 607 metros cuadrados. Sobre dicha parcela y ocupando parte de la misma, se ha construido una casa con planta de semisótano y planta baja. En el semisótano se ubica un garaje con una superficie construida de 34,81, metros cuadrados para una útil de 27,85 metros cuadrados y un trastero con una superficie construida de 11,80 metros cuadrados con una superficie construida de 11,80 metros cuadrados y útil de 9,63 metros cuadrados. La planta baja destinada a vivienda ocupa una superficie construida de 124,99 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 134, libro 274, finca 32.117.

Valorada a efectos de subasta en la suma de diez millones de pesetas.

2. Vehículo. Furgoneta marca Nissan modelo Trade techo alto, matrícula MU-6246-AW.

Valorada a efecto de subasta en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

2500 Procedimiento 743/96. Art. 131 Ley Hipotecaria.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 743/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra herencia yacente de Maira Dulce Hellín Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primer.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio, a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio, a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Número tres. Piso primero, letra A, destinado a vivienda, con una superficie útil de noventa y metros cuadrados, siendo la construida de ciento catorce metros cuadrados y veintitrés decímetros, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Lleva como anejo exclusivo el trastero marcado con el número 16, en planta cubierta del edificio, con una su-

perficie útil de 6,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia IV, sección 1.^a, libro 195, folio 162, finca número 15.391, inscripción 3.^a.

Tipo de subasta: Cinco millones ochocientas cuarenta y nueve mil trescientas setenta pesetas.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

2499 Procedimiento de tercería de dominio 343/97.

Número: 343/97.

Procedimiento: Tercería de dominio.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra Banco Central Hispanoamericano, S.A., Even Mobiliario, S.A., Justo Ruiz López, Piedad Ochoa Sánchez y Enrique Ruiz López.

Procurador: Antonio González-Conejero Martínez y José Julio Navarro Fuentes.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por medio del presente se les notifica la sentencia dictada en autos en fecha 18 de diciembre de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que estimando la demanda de tercería formulada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Banco Central Hispanoamericano, S.A., la mercantil Even Mobiliario, S.A., don Justo Ruiz López, doña Piedad Ochoa Sánchez y don Enrique Ruiz López, declaro la preferencia y el mejor derecho del crédito que ostenta el actor en los autos de juicio ejecutivo número 299/95 del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, seguidos contra los mencionados ejecutados, frente al que les reclama el Banco Central Hispanoamericano, S.A., en los autos de juicio ejecutivo número 683/94, seguidos ante este Juzgado, acordando en su consecuencia, que le sea satisfecho al actor en este incidente su crédito, más intereses pactados que venzan hasta su pago con preferencia al crédito del ejecutante en el juicio ejecutivo del que esta tercería es incidente y ello con el producto obtenido del remate de las fincas embargadas a los ejecutados, una vez detraídas en su caso las costas judiciales que origine la ejecución; no se hace pronunciamiento de condena en costas. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Even Mobiliario, S.A., Justo Ruiz Molina y Piedad Ochoa Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 29 de enero de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

2503 Autos de juicio ejecutivo 834/94-F.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 834/94-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don

Mario López Herrero y doña María Cruz Gil Campos, sobre reclamación de 682.458 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de abril de 1998; en segunda subasta, el día 21 de mayo de 1998, y en tercera subasta, el día 22 de junio de 1998; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.^a de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Rústica. Terreno donde dicen Los Baldíos, en este término municipal de esta ciudad. tiene una cabida de tres áreas, sesenta centíreas, y linda: Norte, resto de la finca matriz; Este, finca de Felicia Ledesma Pérez; Sur, en línea de veinte metros, serventía de paso de unos cuatro metros de anchura, que la separa de la finca de herederos de don Francisco Díaz Marrero y por la que tiene derecho a servirse la que se describe, y Oeste, en línea de dieciocho metros otra serventía, de unos cuatro metros de anchura, abierta en la finca matriz y por la que también tiene derecho a servirse esta finca. Inscrita al libro 6 de la sección II, folio 7, finca 351.

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

Vehículo marca Fiat, tipo turismo, modelo Regata 70 Comfort, bastidor ZFA13840007820103, matrícula MU-3710-AM.

Valorado a efectos de subasta en ciento sesenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

2551 Expediente 370/97-C. Liberación de gravámenes.

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en el expediente, abajo reseñado, se ha dictado sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: